

que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos antes de tomar parte en la subasta.

Novena.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de la condición octava, sin que tengan derecho a exigir otros.

Igualmente se hace saber que se entiende que quedan notificados los ejecutados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bien objeto de la subasta

Finca número 11.342 del Registro de la Propiedad de Pego, respecto a la nuda propiedad. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 7 de diciembre de 2000.—La Juez.—72.211.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 140/00, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Rubén González Fernández y doña Vicenta Beltrán Benedicto, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 5 de febrero de 2001; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de marzo de 2001, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de abril de 2001, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0140.00), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 22.—Vivienda puerta primera, situada en la planta primera de la escalera C de la casa número 1 de la calle Doctor Paré, en L'Arboç. Tiene una superficie de 82 metros 90 decímetros cuadrados y 2 metros 76 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 116, libro 34 de L'Arboç del Penedés, folio 29, finca número 3.608, inscripción 4.ª Tasado a efectos de la presente en 10.265.157 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en El Vendrell a 6 de octubre de 2000.—El Secretario.—72.216.

ESPLUGAS DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugas de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Esplugas de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 132/94-D, de juicio ejecutivo a instancia de don Piero Fontana, representado por el Procurador don Carlos Ferreres Vidal, respecto de los deudores ignorados herederos o herencia yacente de don Mario Bernachia Ruffini, por el presente se anuncia la venta en pública subasta en un sólo lote, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Una mitad indivisa. Urbana: Unidad número 7, piso 3.º, vivienda puerta única, que es la entidad número 7 en la 4.ª planta del edificio sito en Roda de Bará, en la urbanización de «Bará», con frente a la plaza del Mediterráneo, sin número. Su superficie es de 108 metros 45 decímetros cuadrados más 5 metros 26 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, con el vuelo del segundo, segunda y con proyección vertical de la zona común y por la izquierda entrando, con proyección vertical del jardín de uso particular de la entidad número 1, mediante en parte terraza propia y parte con proyección vertical de la zona común; por la derecha, con rellano de la escalera y con resto de la finca, mediante proyección vertical de la zona común, y por la espalda, con resto de finca y parte con proyección vertical del jardín de uso particular de la entidad número 1, mediante terraza propia. Su cuota es de 14,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-2 al tomo 108, libro 43, folio 122, finca número 3.404.

Diez/seiscientas avas partes indivisas. Urbana: Local en planta sótano, destinada a aparcamientos con frente a la calle Constitución, con una superficie constituida de 1.326 metros 49 decímetros cuadrados; y útil de 900 metros 30 metros 79 decímetros cuadrados, que linda, por todos sus aires, con subsuelo, con acceso para vehículos por la derecha, y por la izquierda, y para peatones a través de las escaleras que comunicarán con las futuras edificaciones a construir sobre ésta. Edificada sobre una porción de terreno sita en el término de Bará, en la urbanización de «Bará, SA», con frente a la ave-

nida del Mar. Constituye la parcela F-7. Su superficie es de 2.969,38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la avenida del Mar, en parte con finca que de esta se segregó, registral 4.814, y en parte con la finca registral 3.390; izquierda, entrando, este, con finca que se segregó, registral 4.814 y en parte con la plaza del Mediterráneo y con zona verde; por la derecha, oeste, con calle de la Constitución, y por la espalda, sur, parte con una calle y parte con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-2 al tomo 857, libro 121, folio 103, finca número 3.063.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Esplugas de Llobregat, calle Tomás Bretón, 32-38, 3.ª planta, habiéndose señalado para celebración de primera subasta, el día 1 de marzo de 2.001, y hora de las nueve treinta, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta, el día 30 de marzo de 2001, y hora de las nueve treinta, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta, para el día 27 de abril de 2001, y hora de las nueve treinta.

Condiciones

Primera.—Que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración que fue de 8.715.000 pesetas, que en la segunda subasta el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0725-0000-17-0132-94, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente en la que lo hay.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho el ingreso del importe de la consignación correspondiente.

Séptima.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores ignorados herederos o herencia yacente de don Mario Bernachia Ruffini, de domicilio desconocido.

Novena.—Que si por causa de fuerza mayor la subasta tuviese que ser suspendida la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Esplugas de Llobregat, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario.—284.

FIGUERES

Edicto

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario de Primera Instancia número 6 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proc. sumario hipt. artículo 131 Ley Hipotecaria 133/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don Joan Capellades Pagés, doña Berta Bernades